



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ZAMORA

OAL P. Oficio autoridad laboral 165/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 165/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Tesorería General de la Seguridad, T.G.S.S.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social.

Demandado/s: D/D.^a Virginica Antoneta Dorohoi, Fanica Cocos, Monica Bocancea, Andreea Madalina, Carolina Celeste Gamacho Guerreros, Segry Stefany Vieira Orosco, Hostel El Henar, S.L, Andreia Mendes Pereira, Estefany Tarinet Alvarez González.

Abogado/a: Alicia Julián López.

D. Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. contra Hostel El Henar, S.L., Andreia Mendes Pereira, Estefany Tarinet Álvarez González, Virginica Antoneta Dorohoi, Fanica Cocos, Monica Bocancea, Andreea Madalina, Carolina Celeste Gamacho Guerreros y Segry Stefany Vieira Orosco, en reclamación por ordinario, registrado con el número p. oficio autoridad laboral 165/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la demandada D.^a Carolina Celeste Gamacho Guerreros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2016 a las 10:45 horas, en calle Riego, n.º 5, planta 4.^a, Sala 4, para la celebración del acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las actuaciones están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a fin de dar cumplimiento con los requerimientos que constan en la demanda y que han sido admitidos por Decreto de 1 de junio de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar



su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la demandada D.^a Carolina Celeste Gamacho Guerreros, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a 12 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)